



**MTRO. MIGUEL SOSA RUIZ**  
**DIRECTOR**  
**COORDINACION ACADEMICA REG. DE ENSEÑANZA ABIERTA**  
**COATZACOALCOS MINATITLAN**  
**PRESENTE**

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el 28 de mayo de 2021, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo DERECHO (SEA), previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

| Experiencia Educativa/Materia    | Hrs. | Sección | Tipo de Cont. | Concursante             | Pts.   | Resultado        | Observaciones        |
|----------------------------------|------|---------|---------------|-------------------------|--------|------------------|----------------------|
| DERECHO FISCAL                   | 5.00 | SEC1    | IPPL          |                         |        | DESIERTA         |                      |
| PROCESOS DE AMPARO               | 5.00 | SEC2    | IPP           | SANCHEZ CORDOVA GUSTAVO | 0.00   | NO FAVORABLE     | RENUNCIÓ AL CONCURSO |
| TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO | 5.00 | SEC1    | IPPL          | RENTERIA ZAVALA ENRIQUE | 454.12 | <b>FAVORABLE</b> |                      |
|                                  |      |         |               | SANCHEZ CORDOVA GUSTAVO | 368.00 | NO FAVORABLE     | PUNTAJE MENOR        |

De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente  
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"  
 Xalapa, Ver., 28 de junio de 2021

MTRO. JOSE LUIS MARTINEZ SUAREZ  
 DIRECTOR GENERAL